



TRAMITADO

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL CIP CRC LA SERENA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.886. ID N° 1821-2-L121

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0137/A

La Serena, 01 MAR 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; en la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado; en el D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en la Ley N° 21.289 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 32/B, de 19 de enero de 2007, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional; en la Resolución Afecta N° 587 de fecha 09 de septiembre de 2014, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 29 de septiembre de la misma anualidad; Resolución Exenta N° 122/A del 16 de febrero del 2021 de la Dirección Regional de SENAME, región de Coquimbo; y en la Resoluciones N° 06, 07 y 08 de 2019, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.
2. Que, resulta necesario para el desarrollo de las funciones del Servicio Nacional de Menores de la Región de Coquimbo, en particular, para el centro de Administración Directa CIP CRC La Serena, la contratación del servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos de vehículos institucionales para lograr contar con una flota de

vehículos en buen estado y en caso de falla realizar las reparaciones de manera eficaz, eficiente y oportuna para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios referentes a traslados, visitas domiciliarias, entre otros, vitales para el cumplimiento de la misión de nuestro Servicio.

3. Que, de acuerdo con el catálogo electrónico de bienes y servicios en Convenio Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, este tipo de servicios no se encuentra disponible, según fecha búsqueda 13/02/2021.
4. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y en los artículos 5º, 7º y 8º de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9º del Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el Servicio Nacional de Menores, corresponde efectuar un proceso de Licitación Pública.
5. Que, en consecuencia, fue necesario establecer y aprobar las Bases que rigieran el proceso de licitación pública para la contratación indicada en el considerando segundo y tercero de este instrumento, las que fueron aprobadas Resolución Exenta N° 122/A del 16 de febrero del 2021 de la Dirección Regional de Coquimbo.
6. Que, el referido proceso licitatorio fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl con el **ID N° 1821-2-L121**
7. Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios pertenecientes al Servicio Nacional de Menores, los que se regirán por los criterios de evaluación que forman parte integrante de las bases de licitación, debiendo suscribir las actas de declaración jurada sobre ausencia de conflictos de intereses, quedando conformada por el Jefe de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de SENAME, Profesional de Línea de la Dirección Regional y Encargado de Servicios Generales del CIP CRC La Serena, o quienes los subroguen o representen
8. Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios de la Dirección Regional de La Serena del SENAME que integrarán la Comisión Evaluadora a fin de se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases

RESUELVO:

- 1º **DESÍGNESE** como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1821-2-L121**, a quien se individualizan a continuación:
 1. Juan Pedro Albornoz - Jefe Unidad Administración y Finanzas Dirección Regional - Profesional Grado 7º EUS
 2. Gloria Matus Aravena, Encargada Contable, Profesional Grado 7º EUS., de la Dirección Regional
 3. Rodrigo Álvarez Vega, Encargado de Adquisiciones, Administrativo Grado 18 E.U.S. del CIP CRC La Serena.

2° **DESÍGNENSE** como integrantes suplentes de la Comisión Evaluadora, en caso de ausencia o impedimento del titular, a quienes se individualizan a continuación:

1. Paola Julio Varas, Encargada de Personal de la Dirección Regional, Profesional grado 12° EUS
2. María Belen Carvajal Pasten, Administrativo, Grado 21° EUS de la Dirección Regional
3. Bernardo Zambra Moreno – Encargado SS.GG. – CIP CRC La Serena – Administrativo Grado 13° EUS

3° **INSTRÚYASE** a esta comisión que podrá requerir las asesorías relativas al objeto de la licitación y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento y resolución.

4° **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, esto es, hasta el **15 de marzo del 2021**. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

5° **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 1821-2-L121**, correspondiente al proceso licitatorio objeto de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VERÓNICA ZÁRATE ROBLEDO
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VZR/PCG/JAM/pcg
Distribución
Dirección Regional
UAF
UJUR
CIP CRC
OFICINA DE PARTES.